

CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución nº 249/2015

VISTA la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en la cual constan cuatro puestos de Auxiliar de Grupo Político, un puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales, todos ellos debidamente presupuestados y reservados a personal eventual adscritos a los Grupos Políticos PSOE, PP e IU-LV-CA y al Servicio de Alcaldía respectivamente.

VISTO el Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2015, por el que se mantienen los mencionados puestos para el mandato 2015-2019 y en el que se detallan las funciones a desempeñar por cada uno de ellos.

VISTA la designación expresa que han efectuado los Grupos Políticos PSOE, PP e IU-LV-CA y que obra en el expediente administrativo tramitado a efectos retributivos y de alta en seguridad social por el Departamento de Recursos Humanos.

VISTO que las funciones de confianza y asesoramiento especial que lleva implícitas todo nombramiento del personal eventual, se hacen imprescindibles en el caso que nos ocupa a fin de garantizar la adecuada participación y representatividad política en esta Corporación Municipal.

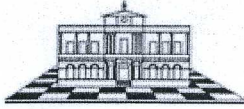
CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar, con los efectos, jornada y retribuciones que se detallan a continuación a las personas designadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	EFFECTOS	JORNADA	RETRIBUCIONES
Minguez Briones, Dolores	Auxiliar Grupo Político PSOE	9/7/15	37,5	25.034,48€
Soriano Lanzas, Paula	Auxiliar Grupo Político I.U.-LV-CA	9/7/15	37,5	25.034,48€
Benito Blanco, Ana Vanesa	Auxiliar Grupo Político PP	9/7/15	37,5	25.034,48€
Mercado Mercado, Cristóbal	Auxiliar Grupo Político PP	9/7/15	23,5	15.551,96€
Abad Beltrán, Juan	Jefe de Información Oficinas Municipales	9/7/15	37,5	37.330,06€



CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

SEGUNDO.- El cese en su condición de personal eventual de la persona nombrada se producirá cuando esta Alcaldía así lo decida y, en cualquier caso, cuando la misma cese o expire su mandato.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas Interesadas así como al Departamento de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería.

En Linares, a 9 de julio de 2015

El Alcalde Acetral

D. Luis Moya Conde



A los solos efectos de dar fe
EL SECRETARIO GENERAL

D. Luis Gómez Merlo de la Fuente